Pereira, 3 de marzo del 2026

Señores
CONTRALORIA GENERAL DE RISARALDA
Ciudad

Asunto: Información solicitada por el artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016.

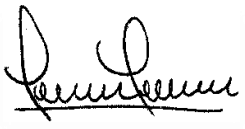
Apreciados señores:

Para efectos de determinar la tarifa de retención contenida en el Artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el Articulo 42 de la Ley 2010 de 2019:

C E R T I F I C O Q U E :

		SI	**NO**
1	He contratado dos o más trabajadores asociados a la actividad de servicios		NO
	Tengo dependientes económicos para efectos de declaración de renta (Padre, madre, hijos menores de 18 años o menores de 25 años que estén estudiando).	SI	

Cordialmente,



MARÍA LUCELLY PINZÓN
C.C. 25.036.816